

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

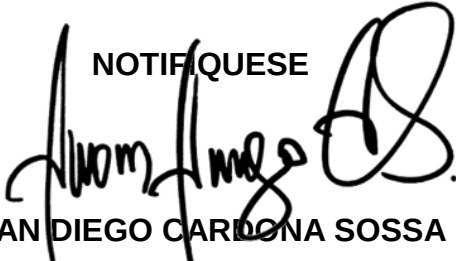
El Santuario, mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Petición Herencia
Demandantes	Domingo Hernán Jiménez Saucedo y otros
Demandados	Rosa Angelica Jiménez de Gómez y otros
Radicado	056973184001 - 2021– 00338– 00
Providencia	Auto # 706 Ordena Agregar Respuesta Demanda

Agréguese al expediente virtual la respuesta a la demanda ofrecida por el ciudadano JOSE ORLANDO JIMENEZ ZULUAGA a través de apoderado judicial, y una vez sea notificadas todas las partes se correrá traslado de manera conjunta de las excepciones de mérito.

en los términos del art 75 inciso 1 del C. G. del P., se le reconoce personería al abogado WITMAN HERNANDO ZULUAGA ALZATE identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.903.515 y T.P. N° 233.957 del C. S. de la J. para que represente los intereses del ciudadano JOSE ORLANDO JIMENEZ ZULUAGA en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e81db7dc4e5c82ec3dfdad24638352a8e10e7579fb4cf19bbb0412ce3d10786c**

Documento generado en 26/05/2022 04:24:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>